

Resolución de Dirección **109 / 2024 - TAR -UNSa**  
Rectifica RCA 33/2024-TAR-UNSa - Expte. N° 20.654/23  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
20/08/2024

## VISTO

La resolución RCA 33/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura de Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

## CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente la fecha del Sorteo de Temas en el Artículo 3° de la resolución RCA 33/2024-TAR-UNSa, debiendo fijarse para el día el 28 de agosto de 2.024.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

## LA VICEDIRECTORA

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el error material en el Artículo 3° de la resolución RCA 33/2024-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

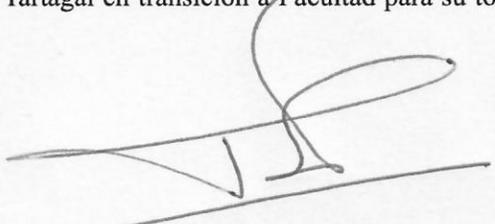
**Donde dice:** "Sorteo de Temas: 27 de agosto de 2.024, a las 09:00 Hs."

**Debe decir:** "Sorteo de Temas: 28 de agosto de 2.024, a las 09:00 Hs."

**ARTÍCULO 6°.- COMUNIQUESE** a los interesados, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su toma de razón y demás efectos, y publíquese.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa